

## CONTRATACIÓN DE SEGUROS DAÑOS MATERIALES Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ

### MEMORIA JUSTIFICATIVA

#### 1.- NECESIDADES A SATISFACER MEDIANTE EL CONTRATO

La Universidad de Alcalá realiza múltiples actividades en cumplimiento de sus fines. Durante el desarrollo de esas actividades resulta posible que se causen daños a los usuarios o a las instalaciones y edificios de la Universidad. Asimismo, resulta posible que aparezcan daños relacionados con las condiciones meteorológicas u otras incidencias tanto en los edificios e instalaciones como a los usuarios. Por ello resulta imprescindible que la Universidad tenga cubiertos tanto la responsabilidad civil como los daños materiales que pudieran ocasionarse mediante la suscripción de pólizas de seguro.

#### 2.- JUSTIFICACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE MEDIOS PROPIOS

La Universidad no podría asumir sin graves problemas la indemnización de daños o la reparación de estos. No puede preverse la necesidad de medios dado lo imprevisible de las situaciones a cubrir y por lo tanto no cuenta con los medios ni humanos ni materiales para ello.

Código Seguro De Verificación	JqDSgOJc06DPaJrEkoZUag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Andrés Gómez Gandía	Firmado	02/04/2024 09:25:24
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	<a href="https://vfirma.uah.es/vfirma/code/JqDSgOJc06DPaJrEkoZUag%3D%3D">https://vfirma.uah.es/vfirma/code/JqDSgOJc06DPaJrEkoZUag%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

